

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

49

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 29 de octubre de 2010, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/28148, consistentes en intensificación de uso con transformación de una vivienda en dos, ejecutadas por V. G. P., con número de identificación fiscal 51452284-L, en la calle Fuentes, número 8, tercero izquierda, otorgándole al interesado el plazo de un mes para proceder a la demolición de las obras abusivamente realizadas.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 29 de octubre de 2010, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/28140, consistentes en demolición de tabique sin licencia, ejecutadas por J. L. M. H., con número de identificación fiscal 1168062-F, en la calle Fuentes, número 8, primero izquierda, otorgándole al interesado el plazo de un mes para proceder a la demolición de las obras abusivamente realizadas.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 17 de mayo de 2011, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/30788, consistentes en sustitución parcial de forjados, refuerzo y sustitución de elementos dañados en la estructura general del edificio afectando a las plantas sobre rasante y al sótano. El alero de cubierta invade la finca colindante del número 23 de la calle Tres Peces, ejecutadas por F. G. L., con número de identificación fiscal 09663708-M; L. G. V., con número de identificación fiscal 51464861-S, y N. S. V. B., en la calle Tres Peces, número 25, otorgándole al interesado el plazo de un mes para proceder a la demolición de las obras abusivamente realizadas.

El director general de Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 20 de noviembre de 2007, ha dictado la demolición de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2011/28451, consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por A. E. R., con número de identificación fiscal 37378830-N, en la calle Aguarón, número 29, otorgándole al interesado el plazo de un mes para proceder a la demolición de las obras abusivamente realizadas.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 12 de junio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.971/12)